



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 961.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIRMAR EL CONTRATO PERTINENTE CON LA SEÑORA OÍLDA FRETES, EN CUYA PROPIEDAD ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 30 de septiembre de 2019

VISTOS: La Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

El Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 12 de agosto de 2019 y el Acta complementaria a esta, de fecha 10 de septiembre de 2019.

La Resolución N° 1494/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley N° 2051/2003”. y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 2 de agosto de 2019, se procedió a la apertura del proceso de contratación para la locación de inmuebles determinados para el uso de cocheras y depósito por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, ocasión en la que se presentaron como oferentes la empresa Universal S.A., propietaria de las cocheras del Edificio Asunción Supercentro; y, la señora Oílda Fretes, propietaria del Depósito ubicado sobre la calle Iturbe casi Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción.

Que en fecha 12 de agosto de 2019, se han evaluado las ofertas antes citadas tomando en consideración los criterios administrativos determinados por la Ley N° 2051/2003, y con base en el análisis realizado, el Acta de Evaluación labrada en la ocasión expresa la recomendación de la adjudicación, para la locación de inmuebles determinados, a favor de la señora Oílda Fretes, propietaria del Depósito ubicado sobre la calle Iturbe casi Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción.

Que la citada Acta de Evaluación recomienda, igualmente, cancelar la contratación de inmuebles determinados prevista con la empresa Universal S.A., propietaria de las cocheras del Edificio Asunción Supercentro, en razón de que, ante el cambio de autoridades en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se extinguió la necesidad de alquilar dichas cocheras, por lo que se procede a la cancelación del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2051/2003.

Que en fecha 10 de septiembre de 2019, se procedió a labrar el Acta Complementaria al Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 12 de agosto de 2019, para la locación de inmuebles determinados, en lo que se refiere al usufructo del Depósito adjudicado, en razón de que, ante el tiempo transcurrido entre el inicio del proceso y la demora por el cambio de autoridades institucionales, la oferta inicialmente cotizada comprendía el uso del Depósito por el término de 17 meses. Ante la circunstancia descrita, se requirió labrar una nueva Acta complementaria a la inicialmente señalada, a los efectos de determinar que el usufructo del Depósito será por el término de 15 meses, lo que conllevó, en consecuencia, a la reducción del importe total a ser abonado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la presente contratación.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N°961.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIRMAR EL CONTRATO PERTINENTE CON LA SEÑORA OÍLDA FRETES, EN CUYA PROPIEDAD ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que la presente contratación podrá ser imputada en el Objeto del Gasto 250 - Alquileres y Derechos, previsto en el Decreto N° 1145 reglamentario de la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 44, establece que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública. Aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 249/2019, de fecha 13 de septiembre de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que: "...la firma del contrato respectivo se realiza por delegación de funciones del Señor Ministro, por lo que no encontramos objeción a que recaiga en el Director General de Administración y Finanzas".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Adjudicar la locación de inmuebles determinados a la señora **Oílda Fretes**, propietaria del Depósito ubicado sobre la calle Iturbe casi Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción, por el monto total de **G. 254.250.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil)**.
- Art. 2° Cancelar la locación de inmuebles determinados con la empresa Universal S.A., propietaria de las cocheras del Edificio Asunción Supercento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2051/2003.
- Art. 3° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa adjudicada, mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4° Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a gestionar la obtención del Código de Contratación correspondiente.
- Art. 5° Imputar la erogación autorizada en el Objeto del Gasto 250 - Alquileres y Derechos, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro